



# ACUERDO MUNICIPAL N° 077 - 2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital  
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 11 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

## **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de agosto del año 2012; de conformidad con lo establecido en el artículo 10° inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el regidor WILLIAM VELÁSQUEZ CHIPANA, peticiona que se realice un Examen Especial a la Obra Casa Cultural de la Juventud.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando al pedido efectuado por el regidor William Velásquez Chipana, que se realice un Examen Especial a la Obra Casa Cultural de la Juventud.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, el pedido efectuado por el regidor William Velásquez Chipana para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación el pedido; siendo decisión de los señores regidores APROBAR POR UNANIMIDAD.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto unánime de los señores regidores, se expide el siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el pedido del regidor William Velásquez Chipana, que se solicite a la Contraloría General de la República un Examen Especial a la Obra Casa Cultural de la Juventud.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con las áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
Ahog. Santiago F. Curi Velasquez  
ALCALDE